

Ciencia del Derecho

El Salón Príncipe del Casino de Madrid acogió la conferencia de clausura del ciclo "CIENCIA DEL DERECHO" el martes 22 de noviembre de 2011, que ofreció el Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, Ramón Trillo Torres, con el título "Jueces y Constitución".

Ramón Trillo Torres

"Jueces y Constitución"

El acto estuvo presidido por el Vicepresidente del Casino Javier Torrico y Torrico y la presentación del conferenciante Ramón Trillo Torres corrió a cargo de la Vocal de la Junta Directiva del Casino de Madrid, Concepción García Polledo quien destacó del ponente los datos más significativos de su trayectoria profesional: "D. Ramón Trillo Torres nació en Santiago de Compostela y reside en Madrid. Ingresó en la carrera judicial el 23 de julio de 1968. Por Real Decreto de 15 de febrero de 1987 fue promovido a Magistrado de la Sala Quinta (Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo. Durante su permanencia en el Tribunal Supremo con anterioridad a ser nombrado Presidente de la Sala Tercera perteneció primero, a la Sección encargada de despachar los recursos sobre Protección de los Derechos Fundamentales, Personal al servicio de las Administraciones Públicas y resoluciones dictadas por el Consejo General del Poder Judicial. Por Orden Ministerial de 31 de enero de 1980 fue comisionado en calidad de Agregado a la Embajada de España en Guinea Ecuatorial, donde realizó funciones de asesoramiento jurídico al Gobierno de aquél país. Ha sido miembro electo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo. Ha sido Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, cargo en el que ha permanecido hasta 2010. Fue miembro electo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo durante 10 años. Es difícil imaginar que D. Ramón Trillo, considerado como uno de los más destacados especialistas en Derecho, pueda ser a la vez, extraordinariamente sencillo y afable. El derecho es parte de su vida y de sus reflexiones cotidianas".

Por su parte, Trillo Torres reconoció que "los jueces poseen un poder que, cuando se ejercita, el ciudadano percibe con más intensidad que ningún otro". En este sentido, "las resoluciones afectan directamente a los implicados que dependen absolutamente de si resultan ganadores o perdedores. Su vida personal, sus intereses económicos, su libertad".

Recordó así mismo el haber recibido el honor de intervenir en la presentación del libro "El des-



gobierno Judicial" del Catedrático de Derecho Administrativo Alejandro Nieto en 2004 en el que se aportaban datos, que a su entender, justificaban el título. En el acto se evocó la figura de Goya por considerar a los jueces como "verdaderas víctimas". Su visión "tenía mucho de goyesco entendido el adjetivo con el más noble sentido".

Aunque la visión de Nieto no podía ser más negra, Trillo señaló que hay un aspecto esperanzador. Según encuestas realizadas en diferentes sectores de la población sobre la Justicia, "los que han sido usuarios de la misma expresan una opinión porcentual más positiva sobre ella que quienes han tenido la fortuna de no tener que relacionarse con ella".

Hizo el conferenciante un breve repaso histórico por las diferentes normas que han regido en nuestro país, desde la Constitución de 1812, la de 1869 hasta la de 1978.

Según Trillo, los jueces de carrera, con una clara conciencia de su función, protegidos por un razonable estatuto, "mantuvieron en pie el edificio del Derecho en España durante más de un siglo y medio".

Habló además de una fecha clave. "Uno de los acontecimientos más importantes del siglo XX", según el orador. "Desde 1956, el ciudadano español se acostumbró a que los poderes públicos podían ser denunciados ante los mismos jueces que le llevaban sus litigios. La administración quedaba sometida a un sistema judicial idéntico al que regía para la ciudadanía".

"Los jueces poseen un poder que, cuando se ejercita, el ciudadano percibe con más intensidad que ningún otro".

